



El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinte, ha adoptado entre otros el siguiente

ACUERDO

El Pleno de la Corporación acuerda darse por enterado del siguiente informe:

“INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, A 31 DE MARZO DE 2020

Primero.- OBJETIVO Y ALCANCE

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LOEPSF, regula el principio de transparencia como base del funcionamiento de las Administraciones Públicas, y para ello resulta clave la rendición de cuentas y el control de la gestión pública para contribuir a generar confianza en el correcto funcionamiento del sector público.

La importancia de este principio ha llevado al legislador a establecer en el artículo 6 de la LOEPSF, la obligación de las Administraciones Públicas de suministrar toda la información necesaria para el cumplimiento de las disposiciones de la citada Ley, y de las normas y acuerdos que se adopten en su desarrollo. Considerando que el desarrollo reglamentario a que se refiere este artículo de la LOEPSF, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece la obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (Art. 14 y 16), que deberá efectuarse por medios telemáticos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) habilite al efecto (Art. 5.1).

De conformidad con lo regulado en el artículo 4 y 16 de la Ley 2/2012, LOEPSF, la Intervención, a través del Servicio de Contabilidad, tiene obligación del suministro de la información trimestral correspondiente al PRIMER TRIMESTRE DE 2020, toda la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, se ha descargado a través de la plataforma telemática habilitada a tales efectos en la “Oficina Virtual de las Entidades Locales”, <https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales/>, remitida el 06/05/ 2020.

Ciertamente, la normativa no exige de manera específica la elaboración de un informe ni su posterior tratamiento, no obstante esta intervención considera necesario la elaboración del presente informe, que resume la información remitida, y que recoge las conclusiones respecto a las previsiones de cumplimiento del ejercicio presupuestario de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública o de la regla de gasto.



En cualquier caso, es necesario tomar conocimiento por el Pleno de la Corporación del resultado del informe de evaluación y descargar la información del presente estado de ejecución en el portal de transparencia de esta Diputación.

El presente documento se eleva al Pleno de la Corporación Provincial, para dación de cuenta de proyecciones sobre los estados presupuestarios y contables con referencia al trimestre correspondiente, (sobre estimaciones razonables), que permitirán:

- Analizar el grado de ejecución presupuestaria
- Comprobar el cumplimiento de objetivo de estabilidad, y
- Verificar el cumplimiento de la regla de gasto.

Con carácter complementario, se informa además, de la situación de la deuda viva y existencias de Tesorería. Todo ello, con el fin de obtener la información necesaria, para una adecuada valoración general de la situación económico-financiera de la Diputación.

Segundo.- DOCUMENTACIÓN QUE SE ACOMPAÑA

Como establecen los formularios facilitados por el MHAP, de cada una de las entidades que integran la Diputación, conforme a los datos y documentos facilitados por la Jefa del Servicio de Contabilidad, dependiente de Intervención, con referencia a los datos contabilizados en el SICALWIIN, se ha remitido la siguiente documentación:

- Actualización del presupuesto en ejecución del ejercicio 2020 y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
 - Situación del remanente de Tesorería.
 - Calendario y presupuesto de Tesorería.
 - Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos (Información requerida por aplicación de lo dispuesto en artículo 16.9 de la Orden y facilitada por la Dirección del Área de Recursos Humanos/Personal).
 - Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/ gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).
- Información complementaria para análisis de estabilidad presupuestaria y situación de la deuda.

Entidades que integran los estados contables consolidados:

Código	Denominación	Clasificación
10-00-003-CC-000	C. Inst. Ferial Mercado Gan Extremadura	ADMIN PUB
10-00-025-CC-000	C. Museo Pérez Comendador Leroux	ADMIN PUB
10-10-000-DD-000	Diputación Prov. de Cáceres	ADMIN PUB
10-10-000-DV-003	Serv. Prov. Recau. y Gestión Tributaria	ADMIN PUB

Los Anexos cumplimentados vía telemática, resumidos son los siguientes:

1. Comunicación trimestral de datos individualizados por Entidades
2. Ajustes a Sistema de Cuentas Europeo aplicables a Grupo de Entidades de la Corporación





- 2.1 Ajustes por operaciones internas entre entidades
- 3. Informe de Evaluación grupo Administraciones Públicas
- 3.0 Datos generales del Informe de Evaluación
- 3.1 Validación datos informe evaluación/levantar validación
- 3.2 Resumen análisis Estabilidad Presupuestaria
- 3.3 Resumen análisis Estabilidad Financiera
- 4. Cierre del Informe de Evaluación y Firma

Tercero.- RESUMEN DE LA INFORMACIÓN

A) Ejecución presupuestaria a 31 de Marzo de 2020

Se adjuntan anexos con detalle resumido por capítulos de la Diputación y entidades dependientes.

Presupuesto de gastos*

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIA AGROGANADERA TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR-TRUJILLO
16,79 %	13,54 %	7,48 %	19,74 %

Información adicional. Se acompañan Estados de ejecución resumidos por capítulos.

Presupuesto de ingresos*

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	CONSORCIO INSTITUCIÓN FERIA AGROGANADERA TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR-LEROUX
17,05 %	2,56 %	1,07 %	73,77 %

Información adicional. Se acompañan Estados de ejecución resumidos por capítulos.

B) Detalle de las operaciones de crédito, saldo deuda viva a 31 de Marzo de 2020, con entidades financieras:

Préstamos: saldo vivo facilitado por gestión presupuestaria y la conciliación bancaria de la tesorería asciende a 0,00 €.

Leasing Servicio Extinción Incendios: saldo vivo facilitado por el servicio de gestión presupuestaria y la conciliación bancaria de la tesorería asciende a 0,00 € (IVA incluido),



Operación de tesorería concertada por el Consorcio Museo Pérez Comendador-Leroux:
32.000,00 €

Total deuda viva: 0,00 €

Saldo por devolución de las liquidaciones negativas de participación en Tributos del Estado
2008, 2009: 17.490.989,14 €.

Saldo por devolución pendiente liquidación negativa de 2013 participación Tributos del
Estado de 0,00 €

C) Existencia en caja y bancos a 31 de Marzo de 2020, en euros:

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
46.155.833,18	23.302.762,45	86.532,09	151.433,90

D) Número de Efectivos Personal a 31 de Marzo de 2020, según nómina del mes
remitida por el Área de Recursos Humanos.

DIPUTACIÓN	O.A. RECAUDACIÓN	CONSORCIO FERIA GANADOS TRUJILLO (FEREX)	CONSORCIO MUSEO PÉREZ COMENDADOR LEROUX
923	89	4	5

Detalle con datos cerrados con referencia al pago de la nómina del mes de MARZO.

E) Evaluación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y límite endeudamiento
previsión 2020 de la información contenida en los formularios se estima una capacidad de
financiación, respecto del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y nivel de deuda.

Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, estimándose una capacidad de
financiación al 31 de Marzo de 2020, por un importe de 6.210.627,24 €.

Cumple con el límite de endeudamiento, siendo el importe total de la deuda viva al final del
trimestre de 32.000,00 €.

De lo anterior, se informa para su conocimiento, al Pleno de esta Diputación Provincial, en la
próxima sesión que se celebre y su publicación en el Portal de Transparencia de
Diputación.”

Cáceres, a fecha de firma electrónica.

LA VICESECRETARIA,

Fdo.: Ana de Blas Abad.

